

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

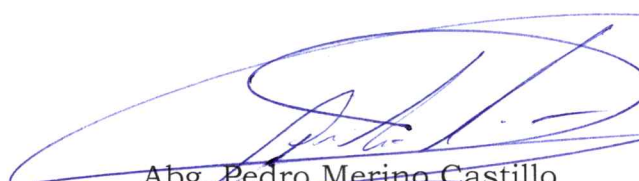
El suscrito Secretario General de Consejo, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, en la Sesión Extraordinaria No. 073-CP-GADPPz-2022, efectuada el 02 de noviembre del 2022.

RESOLUCIÓN N° 377-CP-GADPPz-2022.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercero punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 073-CP-GADPPz-2022, efectuada el 02 de noviembre del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t) y el Art. 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** Autorizar al Ing. Jaime Guevara Prefecto de la provincia de Pastaza para la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA “BENJAMIN CARRIÓN” NÚCLEO DE PASTAZA**, para ejecutar la CONSTRUCCIÓN DE UNA AULA TALLER, CAMERINOS Y VARIOS ARREGLOS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA “BENJAMÍN CARRIÓN” NÚCLEO DE PASTAZA EN LA PARROQUIA PUYO, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA. MONTO: \$ 145.886,02; SIN IVA; PLAZO DE EJECUCIÓN: 75 DÍAS; FECHA DE ACTUALIZACIÓN del Estudio: 29 de septiembre del 2022.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

Puyo, 15 de noviembre de 2022.

LO CERTIFICO


Abg. Pedro Merino Castillo
**SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO
GAD PROVINCIAL DE PASTAZA**

